Contrato Abierto N° 02/19

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS

En la Ciudad de Carapeguá, a los veintidós días del mes de abril del año 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la firma EMPRESA IMPORTADORA SER-VOL, con RUC Nº 1288767-6, representado por su propietario el Sr. Pablo Ramón Benítez Melida, con C.I.Nº: 1.288.767, con domicilio en la calle las Rosas c/ España, de la Ciudad de Limpio, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de mantenimiento anual a maquinarias pesadas de la Institución Municipal.

1. OBJETO.

El contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a los servicios de mantenimiento anual a maquinarias pesadas, conforme se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364164

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 200/19.

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benitez Melida
RUC: 12[illegible]67-6

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · SECRETARIA GENERAL · Capital del Poyvi

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

LOTE Nº 1

MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL CODIGO DE CATALOGO Nº 73152101-014					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Automático	1	unidad	unidad	1.380.000
2	Bendix	1	unidad	unidad	1.610.000
3	Inducido	1	unidad	unidad	767.550
4	Juego de carbón para arranque	1	unidad	unidad	320.000
5	Porta carbón para arranque	1	unidad	unidad	620.000
6	Campo de arranque	1	unidad	unidad	1.350.000
7	Reparación de motor de arranque	1	unidad	unidad	350.000
8	Campo para alternador	1	unidad	unidad	345.100
9	Estador	1	unidad	unidad	1.350.000
10	Juego de carbón para alternador	1	unidad	unidad	350.000
11	Porta carbón para alternador	1	unidad	unidad	640.000
12	Juego de ruleman para alternador	1	unidad	unidad	113.050
13	Juego de diodos + y -	1	unidad	unidad	1.280.000
14	Reparación de alternador	1	unidad	unidad	350.000
15	Bombín de combustible	1	unidad	unidad	750.000
16	Cambio de bombín de combustible	1	unidad	unidad	220.000
17	Bulbo de presión de transmisión	1	unidad	unidad	1.200.000
18	Cambio bulbo de presión de transmisión	1	unidad	unidad	450.000
19	Bulbo temperatura transmisión	1	unidad	unidad	1.200.000
20	Cambio bulbo temperatura transmisión	1	unidad	unidad	110.000
21	Juego de cinta duramide plato	1	unidad	unidad	1.200.000
22	Cambio de cinta duramide plato	1	unidad	unidad	110.000
23	Cojinete de empuje	1	unidad	unidad	1.250.000
24	Cambio de cojinete de empuje	1	unidad	unidad	450.000
25	Correa ventilador	1	unidad	unidad	1.450.000
26	Cambio de correa	1	unidad	unidad	460.000
27	Cruceta cardan bomba	1	unidad	unidad	310.000
28	Cambio de cruceta cardan bomba	1	unidad	unidad	53.000
29	Cruceta cardan inferior	1	unidad	unidad	2.650.000
30	Cambio de cruceta cardan inferior	1	unidad	unidad	350.000
31	Cruceta cardan superior	1	unidad	unidad	2.650.000
32	Cambio de cruceta cardan superior	1	unidad	unidad	350.000
33	Cuchilla 8" (Original) con bulones, arandelas y tuercas	1	unidad	unidad	2.201.500
34	Cambio de cuchillas, bulones y tuercas	1	unidad	unidad	350.000
35	Filtro de aceite motor	1	unidad	unidad	208.250
36	Filtro de aire primario	1	unidad	unidad	750.000
37	Filtro de aire secundario	1	unidad	unidad	920.000
38	Filtro de combustible primario	1	unidad	unidad	350.000
39	Filtro de trampa de agua	1	unidad	unidad	680.000
40	Filtro de transmisión	1	unidad	unidad	970.000
41	Filtro hidráulico	1	unidad	unidad	980.000
42	Cambio de filtros	1	unidad	unidad	350.000
43	Juego de buje barra de dirección	1	unidad	unidad	870.000
44	Cambio de juego de buje barra de dirección	1	unidad	unidad	450.000
45	Juego de soporte transmisión	1	unidad	unidad	650.000
46	Cambio de juego soporte transmisión	1	unidad	unidad	450.000
47	Manguera 74106 x 22	1	unidad	unidad	320.000
48	Manguera 74106 x 28	1	unidad	unidad	620.000
49	Manguera 74234 x 26	1	unidad	unidad	850.000
50	Cambio de mangueras hidráulicas	1	unidad	unidad	297.500
51	Juego de pastilla de freno	1	unidad	unidad	1.350.000
52	Cambio de pastillas de freno	1	unidad	unidad	750.000

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Melida
RUC: 1[illegible]757-6

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Capital del Poncho
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

55	Retén de transmisión	1	unidad	unidad	1.420.000
56	Cambio de reten de transmisión	1	unidad	unidad	450.000
57	Solenoide de cambio 24 vol.	1	unidad	unidad	1.950.000
58	Cambio de Solenoide de cambio 24 vol.	1	unidad	unidad	350.000
TOTAL GENERAL PRECIOS UNITARIOS Gs					**46.795.950**

Monto mínimo	**Gs 50.000.000**
Monto máximo	**Gs 100.000.000**

El monto mínimo para el lote N°1, asciende a Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y máximo de Gs 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

LOTE N° 2

MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL CODIGO CATALAGO N° 73152101-017					
Nº	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1	Automático	unidad	unidad	1	750.000
2	Bendix	unidad	unidad	1	650.000
3	Juego de carbón para arranque	unidad	unidad	1	450.000
4	Porta carbón para arranque	unidad	unidad	1	670.000
5	Reparación arranque	unidad	unidad	1	380.000
6	Juego de carbón para alternador	unidad	unidad	1	450.000
7	Porta carbón para alternador	unidad	unidad	1	420.000
8	Juego de ruleman para alternador	unidad	unidad	1	210.000
9	Juego de diodos	unidad	unidad	1	650.000
10	Reparación alternador	unidad	unidad	1	350.000
11	Uñas para cucharón delantero con bulones	unidad	unidad	1	345.100
12	Uñas para cucharón trasero con bulones	unidad	unidad	1	345.100
13	Esquinero para cucharon delantero	unidad	unidad	1	380.800
14	Esquinero para cucharon trasero	unidad	unidad	1	380.800
15	Cambio de uña para cucharón delantero	unidad	unidad	1	416.500
16	Cambio de uña para cucharón trasero	unidad	unidad	1	416.500
17	Filtro de aceite	unidad	unidad	1	160.000
18	Filtro de aire	unidad	unidad	1	580.000
19	Filtro de combustible	unidad	unidad	1	380.000
20	Filtro de transmisión	unidad	unidad	1	452.200
21	Filtro hidráulico	unidad	unidad	1	499.800
22	Filtro trampa de agua	unidad	unidad	1	380.800
23	Cambio de filtros y aceite motor	unidad	unidad	1	130.000
24	Muñequin	unidad	unidad	1	480.000
25	Cambio de muñequin	unidad	unidad	1	220.000
26	Correa	unidad	unidad	1	150.000
27	Cambio de correa	unidad	unidad	1	89.250
28	Cruceta cardan	unidad	unidad	1	630.000
29	Cambio de cruceta cardan	unidad	unidad	1	154.700
30	Manguera Hidráulica	unidad	unidad	1	261.800
31	Cambio de manguera hidráulica	unidad	unidad	1	142.800
32	Juego de bujes de cilindros	unidad	unidad	1	460.000
33	Cambio de bujes de cilindro	unidad	unidad	1	440.300
34	Juego reparo de cilindros hidráulicos	unidad	unidad	1	850.000
35	Cambio de reparo de cilindros hidráulicos	unidad	unidad	1	440.300
36	Batería 110 Amp.	unidad	unidad	1	892.500
37	Cambio de batería	unidad	unidad	1	60.000
38	Reparación completa de la pluma (tornería)	unidad	unidad	1	2.500.000
39	Reparación completa del cucharon (tornería)	unidad	unidad	1	2.500.000
40	Reparación completa del soporte lateral (tornería)	unidad	unidad	1	850.000
41	Pernos de pluma	unidad	unidad	1	450.000
42	Pernos de cucharon frontal	unidad	unidad	1	430.000

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Melida
RUC: 1[illegible]67-6

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Capital del Poyvi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

45	Bujes para el cucharon frontal	unidad	unidad	1	430.000
46	Bujes para el soporte lateral	unidad	unidad	1	420.000
TOTAL GENERAL PRECIOS UNITARIOS Gs					23.599.250

Monto mínimo	**Gs 17.500.000**
Monto máximo	**Gs 35.000.000**

El monto mínimo para el lote N°2, asciende a Gs 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones, quinientos mil) y máximo de Gs 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la culminación del servicio de mantenimiento para todos los casos y se deberá presentar la/s factura/s legal/es y la/s nota/s de remisión/es.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Carapeguá; Mcal. Estigarribia esq. Martin de Barúa, de la Ciudad de Carapeguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Malida
RUC: 1[illegible]-6

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Capital del Poyvi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Melida
RUC: [illegible]

Pablo Ramón Benítez Melida
Importadora SER-VOL